



XV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

“2019, AÑO DEL NORMALISMO EN BAJA CALIFORNIA SUR”.

***XV LEGISLATURA DEL HONORABLE DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DIPUTADA MARICELA PINEDA GARCÍA***

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. RAMIRO RUÍZ FLORES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA

**SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.**

**DE IGUALMANERA SALUDO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H.
CONGRESO DEL ESTADO Y A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE NOS
DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN:**

El agua es un Derecho fundamental reconocido Constitucionalmente, el cual en su Artículo 4º, párrafo sexto mismo que a la letra dice:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XV LEGISLATURA

...

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

La Real Academia de la Lengua Española define el concepto de agua como un líquido transparente, inodoro e insípido en estado puro, cuyas moléculas están formadas por átomo de hidrógeno y uno de oxígeno, y que constituye el componente más abundante de la superficie terrestre y el mayoritario de todos los organismos vivos (H₂O).

La historia demuestra que todas las civilizaciones entendían la importancia que tenía el agua para poder asegurar la supervivencia de la especie. Es por ello que todas las tribus ubicaron sus asentamientos cercanos a zonas geográficas con abundancia de agua. Los ríos aportaban agua para el riego, para el consumo y como vía de comunicación. La vida cotidiana giraba en torno al agua y su sabia utilización. Sorprende descubrir todo lo que inventaron y llevaron a la práctica, hace miles de años y que actualmente seguimos utilizando. Ya los romanos inventaron: las tintorerías, piscinas, piscifactorías (dulces y saladas), tuberías, grifos monomando, molinos de agua, fuentes decorativas y cascadas, fontaneros, recogida de agua pluvial, cisternas, pago por el suministro público de agua, agua a presión para diferentes usos, cloacas y alcantarillado.

En lo que respecta a nuestro municipio, inicialmente la prestación del Servicio de Agua potable, estuvo a cargo del Sistema Federal de Agua Potable y



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XV LEGISLATURA

Alcantarillado, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, contando con una gerencia general a nivel local, en esta ciudad de la Paz; posteriormente, se creó la Junta Local de Agua Potable y Alcantarillado del Territorio de Baja California Sur. Al convertirse en Estado el Territorio de Baja California Sur, se creó la Dirección de Aguas y Saneamiento del Gobierno del Estado de Baja California Sur, operando en los Municipios de La Paz, Comondú y Mulegé. En el año de 1985, mediante decreto Presidencial se modificó el Artículo 115 de la Constitución General de la República facultando a los Municipios de prestar los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

En La Paz, el organismo Operador Municipal de Agua Potable produce aproximadamente 16,4 millones de metros cúbicos de agua al año, pero registra un déficit del 20 por ciento. El agua se distribuye aproximadamente a 242 colonias por la red de suministro, a la mayoría de las cuales se les entrega cada tercer día; y a 35 colonias y 47 zonas rurales por medio de camiones cisterna. Conforme el último dato registrado por el Inegi en el año 2015 se tiene registradas 101,107 tomas domiciliadas, por lo que reconoce un déficit del 10 por ciento en la cobertura de agua entubada. El agua disponible para el uso agrícola es de 5.8 millones de metro cúbicos y para uso turístico es de 541,714.

El Organismo Operador Municipal de Agua potable de La Paz, según información que se encuentra en su portal oficial de internet tiene como objeto primordial prestar servicios públicos municipales eficientes teniendo como base legal para su desempeño y funciones específicas lo contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Ley de Aguas para el Estado de BCS.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XV LEGISLATURA

Es una tarea del día a día mantener y procurar la sustentabilidad financiera del Organismo Operador, fortalecer el marco legal regulatorio e institucional que permita prestar el servicio en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y cobertura, teniendo como meta y objetivo lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente en el municipio de La Paz.

En lo que respecta al tema de la Cultura del Agua, el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, tiene la obligación de fomentar la cultura del agua mediante la implementación de programas que hagan conciencia y lleven a la comprensión de lo esencial que es el agua en la vida de todos, lo difícil que es tenerla y la importancia de contar con ella en cantidad y calidad suficientes; llevándolo al actuar cotidiano. Esta cultura lleva consigo el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social.

En el portal oficial de internet del SAPA LA PAZ en su apartado “Cultura del agua” da a conocer a la ciudadanía cuál es su Misión y Visión:

Misión:

Generar en la población del municipio de La Paz, una cultura de uso responsable del agua, así como del pago oportuno por los servicios que ofrece el OOMSAPAS a través de estrategias educativas y de comunicación efectivas.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XV LEGISLATURA

Visión:

Ser un espacio público con participación social activa que constituya un punto eficaz de convergencia de todas la áreas que conforman el OOMSAPAS de La Paz y en el que se desempeñe de forma eficiente capital humano con conocimiento, experiencia y compromiso con la trascendente labor de informar y concientizar a la comunidad para la conservación del agua y con la disponibilidad de recursos técnicos, materiales y financieros suficientes.

La constante queja y petición de ciudadanos de esta ciudad capital, es que se brinde un servicio de calidad, eficiente y que cumpla con los requerimientos mínimos que establecen la Ley de Aguas para el Estado de Baja California Sur y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La ciudadanía ha manifestado a una servidora su molestia por el deficiente servicio de agua potable que se les brinda, principalmente en algunas colonias del sur de la ciudad y otras más, señalando que desde que la actual administración asumió su responsabilidad se han visto afectados de manera constante en el servicio de agua potable.

Es importante precisar las colonias que se han visto afectadas con mayor frecuencia y que constantemente hacen el reclamo: Camino Real, Arcoiris I, II y III, Ayuntamiento, Residencial del Mar, Olas Altas, Atardeceres, la zona de las casas Dúplex que comprende parte de la sección IV de Camino real, Los Olivos, Progreso Vivah, La Fuente, Perla del Golfo, Colonia Guerrero, Misiones, Diana Laura, Pueblo Nuevo, entre otras.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XV LEGISLATURA

Consideré importante señalarlas para que esto no quede en supuestos o en su caso se diga que no se tiene fundamento.

Me preocupa la constante molestia de la ciudadanía que se ha pronunciado en contra de las deficiencias del servicio, que incluso han llegado a manifestar que se verán en la necesidad de no cubrir el pago total por su servicio de agua puesto que no se les brinda conforme a lo establecido, incluso circula la molestia en redes sociales donde hacen un llamado a unirse y exigir a las autoridades soluciones rápidas que solventen las necesidades que se tienen al no contar con el vital líquido.

Considero que no es necesario que la ciudadanía llegue a estos extremos, pues es obligación de los Municipios brindar este servicio de forma regular, con calidad y eficiencia.

Esta legislatura, en calidad de representación de la ciudadanía tiene el menester de velar por los derechos elementales que sirven para el sano desenvolvimiento de la sociedad, en el caso particular el agua como un derecho reconocido en rango constitucional. Y Dadas las facultades que le corresponden a la autoridad Municipal es a quien se le tiene que solicitar el debido cumplimiento a sus deberes Legales previstos en los diversos ordenamientos jurídicos.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Primero.- La XV Legislatura del Honorable Congreso del Estado De Baja California Sur, solicita al Presidente Municipal de la Paz, B.C.S., Rubén Gregorio Muñoz Álvarez, informe a este Poder Legislativo, respecto la periodicidad y seguimiento que se da al abastecimiento del servicio de Agua potable a las



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

XV LEGISLATURA

diversas colonias que comprenden la geografía de este Municipio, así como se informe las razones técnicas que fomentan las fallas para el suministro en referencia.

Segundo.- Informe a esta XV Legislatura respecto los programas de fomento a la cultura del cuidado del agua que promueve el Organismo Operador de Agua Potable dependiente del Ayuntamiento de la Paz, para así salvaguardar los derechos de la Sociedad en el uso de un Derecho fundamental como lo es EL AGUA.

La Paz Baja California Sur,

Sala de Comisiones del Poder Legislativo a 22 de Enero de 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MARICELA PINEDA GARCÍA.